

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 21 de octubre de 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2189 del año en curso que llamó a propuesta pública para el **"Arriendo de Vallas de Seguridad Habilitación de Infraestructura para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 258, Casablanca Octubre de 2011"**.
- 2.- Lo informado por el Centro Cultural.
- 3.- La cotización signada bajo el N° 618641-34-L111 del Sistema de contratación Pública.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese a **CRISTIAN EDUARDO LOPEZ FUICA**, cédula de identidad N° 10.874.813-3 para **"Arriendo de Vallas de Seguridad Habilitación de Infraestructura para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 258, Casablanca Octubre de 2011"**, por la suma única y total de \$ 190.000.- más IVA.
- II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario y demás oferentes.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros - Programas Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía:
Dir. Control
C. Cultural
Dir. Finanzas
Jurídico

DA. 2256

CONTRATO DE ARRIENDO

En Casablanca a 21 de octubre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.8946.649-0 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **CRISTIAN EDUARDO LOPEZ FUICA**, cédula de identidad N° 10.874.813-3, domiciliado en Iquitos N° 261, Lo Prado Santiago, en adelante "el arrendador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Cristian López Fuica para el "Arriendo de Vallas de Seguridad Habilitación de Infraestructura para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 258, Casablanca octubre de 2011.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al arrendador la suma única y total de \$ 190.000.- más IVA., pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección del Centro Cultural, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: El arriendo se realizará los días 21, 22 y 23 de octubre de 2011.

CUARTO: Los cargos de servicios, gastos básicos o traslado serán de cargo del arrendador.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.

QUINTO: El bien se arriendo en el estado en que se encuentra y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

SEXTO: El arrendatario se obliga a mantener durante el período de vigencia del contrato el bien habilitado como taller mecánico de la I. Municipalidad de Casablanca.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Miguel Angel Mujica Pizarro consta de Decreto de fecha 27 de septiembre de 2011

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



CRISTIAN LOPEZ FUICA

10874813-3



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)